



# Guía para el Registro en el Programa de Rehabilitación Energética de Edificios PREE

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020

“Una manera de hacer Europa”



**UNIÓN EUROPEA**

El contenido de este documento es meramente informativo, careciendo por tanto de valor legal. Se trata de ofrecer una orientación a quien requiera profundizar en el asunto que se trata. Pero debe señalarse que la información suministrada está sujeta a posibles modificaciones, y que los datos ofrecidos en ella en ningún caso implican compromiso o vínculo jurídico-legal alguno para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (Actualización - abril 2021).

## 1 INTRODUCCIÓN

El día 4 de agosto de 2020 se publicó en el [BOE el Real Decreto 737/2020](#), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por el que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

Con fecha 12 de noviembre de 2020, la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid ha dado traslado a la BDNS de la convocatoria para la concesión de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE) – Año 2020.

El extracto de la convocatoria se encuentra publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) id: 533154. Extracto publicado en el BOCM núm. 284, de 20 de noviembre de 2020.

El objetivo del PREE es impulsar la sostenibilidad de la edificación existente mediante actuaciones de mejora de la envolvente térmica, la sustitución de instalaciones de generación térmica con combustibles de origen fósil por generación térmica basada en fuentes renovables como la biomasa, la geotermia, la solar térmica o la aerotermia, y la incorporación de tecnologías de regulación y control, así como la mejora en la eficiencia energética en la iluminación.

## 2 PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

El extracto de la convocatoria de este programa se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 20 de noviembre de 2020, de forma que las solicitudes de subvención podrán tramitarse a partir del día siguiente de dicha publicación y hasta el 31 de julio de 2021. El plazo máximo para la ejecución de las actuaciones será de 18 meses desde la comunicación de la resolución de la concesión.

## 3 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La participación en la convocatoria se iniciará con la presentación y registro de la correspondiente solicitud de ayuda.

Esta solicitud se efectuará y registrará de manera telemática a través de la aplicación y formulario disponible *en la Sede Electrónica que la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid ha habilitado a tal efecto*, para lo que es necesario que el solicitante disponga de un **certificado para la firma electrónica**. Se recomienda utilizar el navegador [Google Chrome](#).

<https://preemadrid.com/>

El proceso de solicitud se puede desglosar en **tres fases principales**, cada una de las cuales tiene sus diferentes pasos a seguir:

- **FASE 1 REGISTRO:** En esta fase, usuarios particulares, empresas, asociaciones o comunidades de vecinos deberán darse de alta como solicitantes. Todas las figuras jurídicas deberán hacer la tramitación a través de un representante, salvo aquellas personas físicas que actúen en su nombre.
- **FASE 2 CUMPLIMENTACIÓN:** En esta fase se cumplimenta el formulario con los datos del beneficiario, representante y del edificio. Se indica también el tipo e importe de la ayuda. Posteriormente, se permite adjuntar los documentos justificativos a cada beneficiario según la base undécima de la convocatoria.
- **FASE 3 REVISIÓN:** Una vez cumplimentado el Boletín de Solicitud de Incentivos (BOSI) y subida la documentación correspondiente a cada tipo de beneficiario, se hará click sobre “Solicitud de revisión de documentación” de modo que el beneficiario y el representante recibirán un correo electrónico de confirmación del trámite realizado.

### 3.1 PASO 1: REGISTRO

El primer paso a realizar es el “REGISTRO”, para el cual debemos acudir al sitio web que la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (FENERCOM) ha habilitado para la tramitación de expedientes del programa PREE:

<https://preemadrid.com/>

Una vez aquí tenemos dos opciones:

#### 3.1.1 COMO SOLICITANTE:

En caso de que el expediente de solicitud del incentivo vaya a ser gestionado por el propio beneficiario, éste deberá darse de alta como solicitante. En este caso, durante la fase de registro deberán indicar el “tipo de beneficiario”, seleccionando una tipología dentro de las que aparecen en el menú desplegable (personas físicas, Comunidades de Propietarios, Empresa o Persona jurídica, etc), ya que este dato se cargará de forma automática al generar posteriormente el expediente de solicitud del incentivo.

En caso de que el inmueble sobre el que se solicita la ayuda sea propiedad de dos o más personas, se deberá indicar en el tipo de beneficiario “agrupación de personas físicas”.

Aunque se puede designar un representante en cualquiera de los casos, si el solicitante es una persona física no es necesario; **para cualquiera de los demás casos es necesario un representante**, cuya condición debe acreditarse mediante poder de representación válido en derecho.

En caso de tratarse de una Comunidad de Propietarios el representante es siempre el presidente, aunque una vez facultado por la comunidad en la junta correspondiente para realizar las gestiones de tramitación de la ayuda, éste puede delegar sus funciones en un representante.



Comenzaremos haciendo click sobre la etiqueta “Registro como Solicitante”:

Esto nos llevará al formulario donde deberemos introducir nuestros datos y **DEFINIR EL TIPO DE BENEFICIARIO**. Muy importante ya que el incentivo varía en función de ello.

En el caso de actuar como representante, además se deberá activar la casilla y cumplimentar los campos solicitados.

**RELLENAR TODOS LOS CAMPOS**

**RELLENAR EN CASO DE ACTUAR COMO REPRESENTANTE**

SI

NO

**SEÑALAR AMBAS CASILLAS**

**Aceptar**

Una vez cumplimentado el formulario le damos a **Aceptar** y aparecerá una pantalla confirmando que el registro se ha realizado correctamente.

**Registrar como Entidad gestora**

El registro ha sido realizado correctamente; recibirá un email con toda la información necesaria.

Los campos marcados con \* son obligatorios.

Nombre y Apellidos / Razón Social \* Gen Osma s.l.

NIF/NIE \* 880334944

Domicilio \* Calle Gernostande

Nº \* 13

Código Postal \* 28045

Localidad \* Madrid

Provincia \* Madrid

Teléfono \* 91551234

Móvil \* 663663663

Email \* hugo.osma@fenercom.com

Repetir email \* hugo.osma@fenercom.com

Contraseña \* Contraseña

Repetir contraseña \* Repetir contraseña

Entiendo la política de privacidad y acepto el tratamiento de mis datos para las finalidades descritas en el formulario.

No soy un robot

**Aceptar**

Volver a la página de inicio de sesión

### 3.1.2 COMO ENTIDAD GESTORA:

Una entidad gestora podrá tramitar expedientes de solicitud del incentivo para diferentes beneficiarios, pudiendo ser una empresa o una persona física. En este caso no se indicará el “tipo de beneficiario” durante el registro, sino al generar posteriormente el expediente de solicitud del incentivo.

Si la entidad gestora es una empresa será necesario un **representante** y acreditar tal condición mediante poder de representación válido en derecho.

Comenzaremos haciendo click sobre la etiqueta “Registro como Entidad Gestora”. Esto nos llevará al formulario donde deberemos introducir nuestros datos.



Registrar como Entidad gestora

Los campos marcados con \* son obligatorios.

**RELLENAR TODOS LOS CAMPOS**

Nombre y Apellidos / Razón Social *	Nombre y Apellidos / Razón Social
NIF/NIE *	NIF/NIE
Domicilio *	Domicilio
Nº *	Nº
Código Postal *	Código Postal
Localidad *	Localidad
Provincia *	Madrid
Teléfono *	Teléfono
Móvil *	Móvil
Email *	Email
Repetir email *	Repetir email
Contraseña *	Contraseña
Repetir contraseña *	Repetir contraseña

Entiendo la política de privacidad y acepto el tratamiento de mis datos para las finalidades descritas en el formulario \*

No soy un robot

**SEÑALAR AMBAS CASILLAS**

**Aceptar**

Volver a la página de inicio de sesión

Una vez cumplimentado el formulario le damos a **Aceptar** y aparecerá una pantalla confirmando que el registro se ha realizado correctamente.

Registrar como Entidad gestora

El registro ha sido realizado correctamente; recibirá un email con toda la información necesaria.

Los campos marcados con \* son obligatorios.

Nombre y Apellidos / Razón Social *	Gen Osma s.L.
NIF/NIE *	885394944
Domicilio *	Calle Gamostarde
Nº *	13
Código Postal *	28045
Localidad *	Madrid
Provincia *	Madrid
Teléfono *	915551234
Móvil *	663663663
Email *	hugo.osma@femercom.com
Repetir email *	Hugo.osma@femercom.com
Contraseña *	Contraseña
Repetir contraseña *	Repetir contraseña

Entiendo la política de privacidad y acepto el tratamiento de mis datos para las finalidades descritas en el formulario \*

No soy un robot

**Aceptar**

Volver a la página de inicio de sesión

Una vez terminado este proceso, tanto si se ha hecho como **SOLICITANTE** como si ha sido como **ENTIDAD GESTORA**, el sistema enviará un correo electrónico confirmando el registro adjuntando el boletín de adhesión para cumplimentar, en formato PDF y solicitando la siguiente información:

En el caso de **SOLICITANTE**:

- Boletín de adhesión debidamente firmado (NSA#)
- Fotocopia del NIF/NIE en vigor de la persona firmante.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**Una manera de hacer Europa**

Estimado/a solicitante:

Gracias por su interés.

Recuerde que para cursar su solicitud debe enviarnos **por correo electrónico** a la dirección [alta@preemadrid.com](mailto:alta@preemadrid.com) el Boletín adjunto a este correo electrónico, firmado y sellado.

Además, deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Fotocopia del NIF/NIE en vigor de la persona firmante.
- Poder de representación, en su caso.

Para cualquier duda puede dirigirse al correo electrónico [info@preemadrid.com](mailto:info@preemadrid.com).

Atentamente:

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

[Programa Rehabilitación Energética de Edificios](#)  
[Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid](#)  
C/ Juan Ramón Jiménez, 28 - 1ª Dcha.  
28036 Madrid - Madrid, España  
[info@preemadrid.com](mailto:info@preemadrid.com)  
© 2020 Todos los derechos reservados

En el caso de **ENTIDAD GESTORA**

- Fotocopia del DNI/NIE en vigor de la persona firmante
- Boletín de adhesión debidamente firmado (NEG#)
- Poder de representación de la entidad gestora en favor de la persona física firmante.
- Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad Gestora.
- En caso de ser trabajador autónomo se deberá aportar el certificado de inscripción en el **Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores**, que emite la Agencia Tributaria.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**Una manera de hacer Europa**

Estimada entidad gestora:

Gracias por su interés.

Recuerde que para cursar su solicitud debe enviarnos **por correo electrónico** a la dirección [alta@preemadrid.com](mailto:alta@preemadrid.com):

- Boletín adjunto a este correo electrónico, firmado y sellado. Junto con la siguiente documentación:
  - Fotocopia del DNI/NIE en vigor de la persona firmante
  - Poder de representación (en su caso)
  - Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal (en su caso)

Para cualquier duda puede dirigirse al correo electrónico [info@preemadrid.com](mailto:info@preemadrid.com).

Atentamente:

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

[Programa Rehabilitación Energética de Edificios](#)  
[Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid](#)  
C/ Juan Ramón Jiménez, 28 - 1ª Dcha.  
28036 Madrid - Madrid, España  
[info@preemadrid.com](mailto:info@preemadrid.com)  
© 2020 Todos los derechos reservados



De forma predeterminada se asocia a cada expediente 3 interesados: solicitante, entidad gestora y representante. A cada uno de ellos les llegarán las comunicaciones relativas al expediente en trámite:

**Solicitante:** es la persona que inicia el expediente desde la sede electrónica. Puede coincidir con el Representante.

**Beneficiario:** Entidad para la que se solicita la ayuda. Los datos se cumplimentan en el formulario.

**Representante:** Persona que pueda actuar en nombre y representación de la entidad solicitante. Debe acreditar su personalidad, capacidad y representación. El representante es quien debe firmar a través de la Sede Electrónica, el formulario de solicitud de la ayuda y los documentos adjuntos a la solicitud.

Una vez remitida la documentación deberá ser validada por parte de los técnicos de la Fundación. EL sistema enviará un correo electrónico de confirmación de alta. A partir de entonces podrán comenzar a abrir expedientes.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**Una manera de hacer Europa**

Estimado/a solicitante:

Gracias por su interés.

Su solicitud para adherirse al Programa PREE ha sido aprobada.

Su NSA (Número de Solicitante Adherido) es el #4.

Para acceder como usuario autorizado deberá utilizar la contraseña que indicó al generar la solicitud de alta. Esto lo podrá hacer desde la parte de gestión web, donde podrá dar de alta y gestionar todas sus solicitudes de ayuda.

Deberá acceder a la dirección:

[gestion.preemadrid.com](http://gestion.preemadrid.com)

Para cualquier duda puede dirigirse al correo electrónico [info@preemadrid.com](mailto:info@preemadrid.com).

Atentamente:

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

[Programa Rehabilitación Energética de Edificios](http://ProgramaRehabilitacionEnergetica.com)  
[Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid](http://FundaciondeEnergia.com)  
C/ Juan Ramón Jiménez, 28 - 1ª Dcha.  
28036 Madrid - Madrid, España  
[info@preemadrid.com](mailto:info@preemadrid.com)  
© 2020 Todos los derechos reservados



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
**Una manera de hacer Europa**

Estimada entidad gestora:

Gracias por su interés.

Su solicitud para adherirse al Programa PREE como entidad gestora ha sido aprobada.

Su NEG (Número de Entidad Gestora Adherida) es el #5.

Para acceder como usuario autorizado deberá utilizar la contraseña que indicó al generar la solicitud de alta. Esto lo podrá hacer desde la parte de gestión web, donde podrá dar de alta y gestionar todas sus solicitudes de ayuda.

Deberá acceder a la dirección:

[preemadrid.com](http://preemadrid.com)

Para cualquier duda puede dirigirse al correo electrónico [info@preemadrid.com](mailto:info@preemadrid.com).

Atentamente:

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid